

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	20/03/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-2517
Nombres y apellidos del contratista:	LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA		
Fecha de inicio contrato:	20-01-2026	Fecha de finalización contrato:	19-07-2026
Valor total del contrato	\$29.203.200	Valor a cobrar en este mes	\$4.867.200
Periodo del informe:	20 de febrero hasta 19 de marzo 2026	Informe número:	002
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
<p>1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.</p> <p>2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.</p> <p>3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.</p> <p>4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.</p> <p>5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría</p> <p>6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.</p> <p>7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.</p>	<p>Las actividades realizadas durante este periodo desde el 20 de febrero hasta 19 de marzo 2026, en cumplimiento del objeto contractual, fueron las siguientes:</p> <p>Que el día 20 de febrero 2026, se radica en SAMAI MEMORIAL - ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS - RADICADO 08-001-33-33-014-2025-00172-00 - JUZG14ADMBQ – NR, en cumplimiento de la carga procesal por parte del distrito de Barranquilla.</p> <p>Asimismo, el día 20 de febrero 2026, también se radica MEMORIAL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTO A SECRETARIA DE EDUCACION - Radicado 08001-33-33-015-2024-00109-00 - J15ADM, en cuanto a la resolución solicitada por parte del Despacho.</p> <p>Así pues, el mismo día 20 de febrero 2026, ante la plataforma SAMAI se radica ALEGATOS DE CONCLUSION - RADICADO 08-001-33-33-014-2024-00243-00 - JUZGADO14ADMBQ, en procura de los intereses del Distrito.</p> <p>Del mismo modo, el día 02 de marzo 2026 alegatos de conclusión a sobre el proceso de NRD contra el Distrito, que cursa en el JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA, bajo el radicado 0800133330132025-00115-00.</p>

8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.

. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.

10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.

11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.

12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.

13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.

14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.

15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.

16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.

Igualmente, el día 02 de marzo 2026, se presenta ante **SAMAI** alegatos de conclusión a sobre el proceso de **NRD** contra el **Distrito**, que cursa en el **JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA**, bajo el radicado **08-001-33-33-014-2025-00172-00**.

Que el día 02 de marzo 2026, se hace presentación de poder para actuar sobre el proceso de NRD contra el Distrito, que cursa en el **JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA**, bajo el radicado **08-001-33-33-012-2025-00091-00** en la plataforma de SAMAI, para surtir notificación y contestar demanda en procura de los intereses del Distrito.

Por consiguiente, informo **RESPUESTA RUT SACsc_pdf_20260216213418_220_Gral_Resp_uesta_PDF**, sobre el proceso de NRD contra el Distrito, que cursa en el **JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA**, bajo el radicado **08001-33-33-015-2024-00109-00**, a la secretaria jurídica, en cuanto a que el despacho solicita dicha información y la secretaria de educación informa que no fue expedido por su despacho.

Que el día 18 de marzo 2026, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO** admite apelación de sentencia a favor del Distrito en el proceso en el **JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA - ACTOR: HERNAN GIRALDO SALASDEMANDANDO: OTROS DEMANDADOS Y OTRO RADICACIÓN: 08001-33-33-015-2025-00039-01** **PONENTE: OSCAR ELIÉCER WILCHES DONADO APELACIÓN SENTENCIA - En general - APELACIÓN SENTENCIA**

Que el 18 de marzo 2026, se notifica sentencia desfavorable en el **JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA** **ACTOR: IGNACIA DEL CARMEN REALES YEPES DEMANDANDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS RADICACIÓN: 08001-33-33-014-2024-00243-00**, para que dentro de los términos legales desde el **16 DE MARZO 2026 HASTA EL 31 DE MARZO 2026** presentar el recurso de apelación ante el superior en favor de los intereses del Distrito.

Que el día 19 de marzo 2026, se radica ante la plataforma de SAMA Memorial de Solicitud **Rad.08001333301220250009100 - CONTESTACION DE LA DEMANDA - RADICADO 08-001-33-33-012-2025-00091-00 - JUZG12 ADM DE BARRANQUILLA**, en favor de

17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.

18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.

19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.

20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.

21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.

22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.

los intereses del Distrito.

Que el día 19 de marzo 2026, se me asigna proceso en el **JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA- ACTOR: JORGE DE JESUS VERGARA JARABA DEMANDANDO: DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO RADICACIÓN: 08001-33-33-010-2025-00276-00**, en procura de los intereses del Distrito para contestar demandan dentro de los términos legales **DESDE EL DIA 17 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 29 DE ABRIL 2026.**

Además, durante este periodo del 19 de febrero 2026 hasta el 20 de marzo de 2026, continúe con la vigilancia y control de los radicados o medios de control asignados y de la revisión de las sentencias judiciales, los siguientes:

RADICADO: 08001-33-33-015-2024- 00016-00
RADICADO: 08-001-33-33-011-2022- 00209-01
RADICADO: 08-001-33-33-006-2022- 00189-01
RADICADO: 08-001-33-33-014-2021- 00128-01
RADICADO: 08-001-33-33-013-2021- 00232-00
RADICADO: 080001-33-33-001-2023- 00139-00
RADICADO: 08001-33-33-015-2024-00051-00
RADICADO 08-001-33-33-014-2024-00015-00
RADICADO: 08001-33-33-004-2024-00060-00
RADICADO: 08001-33-33-015-2024-00109-00
RADICADO: 08-001-33-33-008-2024-00100-00
RADICADO: 08-001-33-33-006-2024-00148-00
RADICADO: 08001-33-33-007-2023-00328-00
RADICADO: 08001333300320150026300
RADICADO: 08001333300420170008200
RADICADO: 08001333300320170018400
RADICADO: 08001333300820180013000
RADICADO: 08001333300220180019800
RADICADO: 08001333300520180043700
RADICADO: 08001333300920190001100
RADICADO: 08001333300320190001100
RADICADO: 08001233300020180114800
RADICADO: 08001333300420190019400
RADICADO: 08001333300620200004200
RADICADO: 08001333300320210000600
RADICADO: 08001333300320190024800
RADICADO: 08001333300420210022800
RADICADO: 08001333300220220008100
RADICADO: 08001333300420220008700
RADICADO: 08001333301020220021100
RADICADO: 08001333301120220021700
RADICADO: 08001333301220220012600
RADICADO: 08001333300620220013000
RADICADO: 08001333301520220015600
RADICADO: 08001333301120220019700
RADICADO: 08001333300620220023200
RADICADO: 08001333300320220017900
RADICADO: 08001333301320220027300

	RADICADO: 08001333301120220012800
	RADICADO: 08001333301520220018400
	RADICADO: 08001333300320220020300
	RADICADO: 08001333300320220023400
	RADICADO: 08001333300420220021200
	RADICADO: 08001333300920220010700
	RADICADO: 08001333300420220020000
	RADICADO: 08001333300320220024200
	RADICADO: 08001333301220220043900
	RADICADO: 08001333301220230003500
	RADICADO: 08001333301320220029700
	RADICADO: 08001333301320220036700
	RADICADO: 08001333300120230001100
	RADICADO: 08001333300520220025700
	RADICADO: 08001333300520230001300
	RADICADO: 08001333301320220008300
	RADICADO: 08001333301320220017200
	RADICADO: 08001333301320220034000
	RADICADO: 08-001-33-33-002-2020-00040-00
	RADICADO: 08-001-33-33-005-2020-00032-00
	RADICADO: 08-001-33-33-007-2019-00240-00
	RADICADO: 08-001-33-33-009-2020-00020-00
	RADICADO: 08-001-33-33-014-2021-00163-00
	RADICADO: 08-001-33-33-001-2022-00152-00
	RADICADO: 08-001-33-33-005-2022-00142-00
	RADICADO: 08-001-33-33-012-2022-00124-00
	RADICADO: 08-001-33-33-011-2022-00216-00
	RADICADO: 08-001-33-33-001-2022-00262-00
	RADICADO: 08-001-33-33-014-2024-00243-00
	RADICADO: 08001333301520250003900
	RADICADO: 08-001-33-33-012-2025-00091-00
	RADICADO: 08001-33-33-010-2025-00276-00

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

CORREOS

CONTESTACIONES: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Lupa jurídica)

CORREOS DE ASIGNACIÓN PROCESOS
JUDICIALES: notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co

CORREOS DE REMISIÓN PODERES
JUDICIALES: secretariajuridica@barranquilla.gov.co , rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

ANEXO: lo anunciado.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEE

CC. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.

TP. 275.058 del C. S. de la J.

RV: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00039-01

Tatiana Paola Polo Lopez <tpolo@barranquilla.gov.co>

Usted

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 11:46 a. m.

Para: Mayra Alejandra De Alba Betancourt <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>; Tatiana Paola Polo Lopez <tpolo@barranquilla.gov.co>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>

Asunto: RV: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00039-01

De: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 11:18 a. m.

Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Asunto: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00039-01



COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00039-01

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ATLANTICO

martes, 17 de marzo de 2026

COMUNICACIÓN No. 9740

Señor(a):

OTROS DEMANDADOS

Email: procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

notjudicial@fiduprevisora.com.co

notijudiciales@barranquilla.gov.co

t_adgomez@fiduprevisora.com.co

ACTOR: HERNAN GIRALDO SALAS

DEMANDANDO: OTROS DEMANDADOS Y OTRO

RADICACIÓN: 08001-33-33-015-2025-00039-01

PONENTE: OSCAR ELIÉCER WILCHES DONADO

APELACIÓN SENTENCIA - En general - APELACIÓN SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito comunicarle lo ordenado en el proceso de la referencia.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [Proceso](#). En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: [Acceso virtual a Expediente](#).

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: <[cursor]> GIOVANNI RADA HERRERA

Fecha: 17/03/2026 11:18:09

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):
4_Autoadmiterec_ADMITEREC_4ADMITE2DA0152025000_0_20260313153935293.PDF
- Certificado(1):
3D3896B4F4B73C5AF002D070856AA486B4776095DA03451589797A659A57D155
Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)
con-720144-ECA

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
 - **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

RV: Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333301220250009100 - MEMORIAL PODER PARA ACTUAR - JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA - RADICADO 08-001-33-33-012-2025-00091-00 (1)

LUIS E. CEPEDA E.

ccontestaciones24@outlook.com;Mayra Alejandra De Alba Betancourt

Cordial saludo,

Agradezco la especial atención y asistencia.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEE

C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.

T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura.
Celular: +57 300-1798958

Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

De: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 13:02
Para: lcabogado <lcabogado@outlook.com>
Asunto: Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333301220250009100



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

- Señor(a) LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA
- El día lunes 2 de marzo de 2026 siendo la(s) 13:02:22, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.
- Identifique su solicitud con el siguiente código:
2619628
- Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 08001333301220250009100
- Detalle de los documentos:
- Poder-MEMORIALPODERPARA
- Certificados de integridad asociados:
- 00AD3BED728055CDCB208A5F2EBEE9DDA90E2AA8DAD81CAFAA47C4162FD26A6A
- Observaciones: MEMORIAL PODER PARA ACTUAR - JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA - RADICADO 08-001-33-33-012-2025-00091-00 1
- **IMPORTANTE:** De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

RV: RV: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00109-00 - COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

LUIS E. CEPEDA E.
ccontestaciones24@outlook.com; Mayra Alejandra De Alba Betancourt
Buenos días,

Dr. CARLOS CASTRO
COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

Cordial saludo,

Respetuosamente, adjunto RESPUESTA RUT
SACsc_pdf_20260216213418_220_Gral_Respuesta_PDF, sobre el proceso de **NRD** contra el Distrito, que cursa en el **JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA**, bajo el

radicado **08001-33-33-015-2024-00109-00**, en cuanto a que el despacho solicita dicha información y la secretaria de educación informa que no fue expedido por su despacho.

Por lo anterior, ya estoy en contacto con la Dra Amalin para revisar los archivos generales y reenviar al juzgado dicha resolución para el cumplimiento de la carga.

Agradezco la especial atención y asistencia.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEE

C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.

T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura.

Celular: +57 300-1798958

Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

De: jorge barrero <jorgebarrerorios@yahoo.es>

Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 10:21

Para: ANDRES QUINONES <andres.quinones@sedbarranquilla.edu.co>

Cc: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>; lcabogado@outlook.com <lcabogado@outlook.com>; Christian Adalberto Mercado Prado <cmercado@barranquilla.gov.co>

Asunto: Fw: RV: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00109-00 - COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

Buenos días

Señor

Andrés Quiñones

Asesor Externo

Secretaría de Educación Distrital

E.S.M.

Cordial saludo.

Radicado 08001-33-33-015-2024-00109-00

Medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante Ruth Cecilia de Alba Gutiérrez

Demandados Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fiduprevisora S.A. – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) – Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Juez Juan Gabriel Wilches Arrieta

Mediante el presente envío requerimiento del JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, quien requiere:

"ÚNICO: Oficiar al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a fin de que en el término de cinco (5) días, siguientes a la comunicación de esta decisión, remita al despacho el acto administrativo VADMSXM119 del 26 de noviembre de 2018 y su constancia de notificación."

El apoderado judicial del Distrito en este proceso es el Dr. Luis Eduardo Cepeda Egea, su correo

es: icabogado@outlook.com

Agradeciendo su amable atención

Atentamente
Jorge Barrero Ríos
Asesor Jurídico Externo
Secretaría Jurídica Distrital

----- Mensaje reenviado -----

De: jorge barrero <jorgebarrerorios@yahoo.es>

Para: ANDRES QUINONES <andres.quinones@sedbarranquilla.edu.co>

CC: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>; Christian Adalberto Mercado Prado <cmercado@barranquilla.gov.co>; icabogado@outlook.com <icabogado@outlook.com>

Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026, 10:16:53 GMT-5

Asunto: Fw: RV: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00109-00 - COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

Buenos días

Señor
Andrés Quiñones
Asesor Externo
Secretaría de Educación Distrital
E.S.M.

Cordial saludo.

Radicado 08001-33-33-015-2024-00109-00
Medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante Ruth Cecilia de Alba Gutiérrez
Demandados Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fidupervisora S.A. – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) – Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Juez Juan Gabriel Wilches Arrieta

Mediante el presente envío requerimiento del JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, quien requiere:

"ÚNICO: Oficiar al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a fin de que en el término de cinco (5) días, siguientes a la comunicación de esta decisión, remita al despacho el acto administrativo VADMSXM119 del 26 de noviembre de 2018 y su constancia de notificación."

El apoderado judicial del Distrito en este proceso es el Dr. Luis Eduardo Cepeda Egea, su correo es: lcabogado@outlook.com

Agradeciendo su amable atención

Atentamente
Jorge Barrero Ríos
Asesor Jurídico Externo
Secretaría Jurídica Distrital

----- Mensaje reenviado -----

De: Christian Adalberto Mercado Prado <cmercado@barranquilla.gov.co>

Para: jorgebarrerorios@yahoo.es <jorgebarrerorios@yahoo.es>

Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026, 09:12:36 GMT-5

Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00109-00 - COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL



CRISTIAN MERCADO PRADO

SECRETARÍA JURÍDICA

CALLE 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

De: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 17:42

Para: Christian Adalberto Mercado Prado <cmercado@barranquilla.gov.co>

Cc: jorgebarrerorios@yahoo.es <jorgebarrerorios@yahoo.es>

Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00109-00 - COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

CRISTIAN E SUN REQUERIMIENTO JUDICIAL POR FAVOR REVISAR.

De: Margarita Vega Lizcano <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

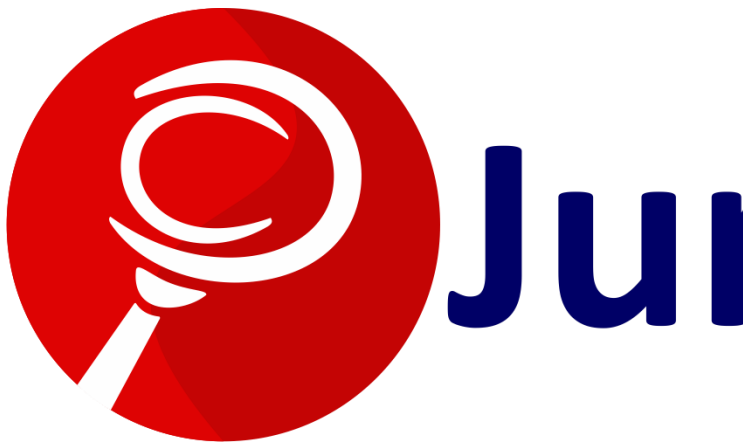
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 4:46 p. m.

Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>; Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>

Asunto: Fwd: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00109-00 - COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL



□
□
□
□



M
a
r
g
a
r
i
t
a
V
e
g
a
G
e
s
t
o
r
a
d
e
C
u
e
n
t
a
L
u
p
a
J
u
r
i
d
i
c
a
S.
A.
S.

+57 3007016920
coordinadorproyectosbaq@gmail.com
www.lupajuridica.co

----- Forwarded message -----

De: **LUIS E. CEPEDA E.** <lcabogado@outlook.com>

Date: vie, 20 feb 2026 a la(s) 9:00 p.m.

Subject: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00109-00 - COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

To: ccontestaciones24@outlook.com <ccontestaciones24@outlook.com>, Mayra Alejandra De Alba Betancourt <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

Buenos días,

Dr. CARLOS CASTRO

COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

Cordial saludo,

Respetuosamente, solicito información a saber en el Despacho jurídico sobre un acto administrativo llamado VADMSXM119 del 26 de noviembre de 2018 y su constancia de notificación, el cual fue requerido por el juzgado de la referencia.

Sobre lo anterior, solicite dicho acto a través de SAC y la respuesta de la secretaria fue negativa en cuanto a que no tienen conocimiento de dicho acto expedido por ellos, por lo que debió haber sido expedido por la secretaria jurídica en ese tiempo y en los antecedentes administrativos no se encuentra dicho acto.

Así pues, se informo al juzgado que estamos buscando la pieza procesal solicitada para reenviarla lo más pronto, por lo que si encaso positivo alla tengamos esta información pueda recibirla por este medio y enviarla al juzgado para cumplir con la carga.

Se adjunta auto del juzgado.

Agradezco la especial atención y asistencia.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA

C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.
T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura.
Celular: +57 300-1798958

Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

De: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 9:29

Para: lcabogado <lcabogado@outlook.com>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00109-00



NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00109-00

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA

viernes, 16 de enero de 2026

NOTIFICACIÓN No. 114

Señor(a):

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA

Email: lcabogado@outlook.com

ACTOR: RUTH CECILIA DE ALBA GUTIERREZ

DEMANDANDO: FIDUPREVISORA-FOMAG Y OTROS

RADICACIÓN: 08001-33-33-015-2024-00109-00

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En general / Sin subclase

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 15/01/2026 se emitió Auto decreta práctica pruebas oficio en el asunto de la referencia.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:<|cursor|> OSVALDO DANIEL DIAZ PEREZ

Fecha: 16/01/2026 9:29:37

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 35_Autodecretapr_20240010900NYRMEJORP_0_20260115104517640.PDF
- Certificado(1):

939C7EAF0E655FDAFCA32C810C61A365E7D450B74C3684C515D5C3F15263A369

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)
con-684981-ODP

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

**MEMORIAL PODER PARA ACTUAR - JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
- RADICADO 08-001-33-33-012-2025-00091-00 (1)**

LUIS E. CEPEDA E.

ccontestaciones24@outlook.com; Mayra Alejandra De Alba Betancourt

Buenos días,

Dr. CARLOS CASTRO

COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

Cordial saludo,

Respetuosamente, adjunto proyecto presentación de poder para actuar sobre el proceso de **NRD** contra el Distrito, que cursa en el **JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA**, bajo el radicado **08-001-33-33-012-2025-00091-00**, para su visto bueno y autorización para la radicación el día de hoy en **SAMAI**.

Agradezco la especial atención y asistencia.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEE

C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.

T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura.

Celular: +57 300-1798958

Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

**PROYECTO - ALEGATOS DE CONCLUSION - RADICADO 08-001-33-33-014-2025-00172-00 -
JUZGADO14ADMBQ**

LUIS E. CEPEDA E.

ccontestaciones24@outlook.com; Mayra Alejandra De Alba Betancourt

Buenos días,

Dr. CARLOS CASTRO

COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

Cordial saludo,

Respetuosamente, adjunto proyecto de alegatos de conclusion a sobre el proceso de **NRD** contra el Distrito, que cursa en el **JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA**, bajo el radicado **08-001-33-33-014-2025-00172-00**, para su visto bueno y autorización para la radicación el día de hoy en **SAMAI**.

Agradezco la especial atención y asistencia.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA

C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.

T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura.

Celular: +57 300-1798958

Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

RV: Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333301420240024300 - ALEGATOS DE CONCLUSION - RADICADO 08-001-33-33-014-2024-00243-00 - JUZGADO14ADMBQ

LUIS E. CEPEDA E.

ccontestaciones24@outlook.com;Mayra Alejandra De Alba Betancourt

Buenos días,

Dr. CARLOS CASTRO

COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

Cordial saludo,

Respetuosamente, adjunto ALEGATOS DE CONCLUSION - RADICADO 08-001-33-33-014-2024-00243-00 - JUZGADO14ADMBQ, radicado ante la ventanilla virtual **SAMAI** para la recepción ante el juzgado administrativo correspondiente.

Lo anterior, informo que presentaba una situación con el outlook para enviar los correos de los proyectos pero ya fue superada para continuar con una sola y la misma base de datos de la información a traves de este correo electrónico sobre los procesos asignados a mi cargo.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA

C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.

T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura.

Celular: +57 300-1798958

Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

De: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 20:50

Para: lcabogado <lcabogado@outlook.com>

Asunto: Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333301420240024300



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA

El día jueves 5 de febrero de 2026 siendo la(s) 20:49:59, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2529262

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
08001333301420240024300

Detalle de los documentos:

- Alegatos-ALEGATOSDECONCLUSI
Certificados de integridad asociados:
- 5A665A3D4F5A9DE7E51F98702A6A12CB3F87E1488FC113438BEF52E9CAD022B0
Observaciones: ALEGATOS DE CONCLUSION - RADICADO 08-001-33-33-014-2024-00243-00 - JUZGADO14ADMBQ

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente pa

**RV: Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333301520240010900 - MEMORIAL
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTO A SECRETARIA DE EDUCACION - Radicado 08001-33-
33-015-2024-00109-00 - J15ADM**

LUIS E. CEPEDA E.

ccontestaciones24@outlook.com;Mayra Alejandra De Alba Betancourt

Buenos días,

Dr. CARLOS CASTRO

COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

Cordial saludo,

Respetuosamente, adjunto MEMORIAL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTO A SECRETARIA DE EDUCACION - Radicado 08001-33-33-015-2024-00109-00 - J15ADM, radicado ante la ventanilla virtual **SAMAI** para la recepción ante el juzgado administrativo correspondiente.

Lo anterior, informo que presentaba una situación con el outlook para enviar los correos de los proyectos pero ya fue superada para continuar con una sola y la misma base de datos de la información a través de este correo electrónico sobre los procesos asignados a mi cargo.

Agradezco la especial atención y asistencia.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA

C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.

T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura.

Celular: +57 300-1798958

Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

De: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de enero de 2026 13:58

Para: lcabogado <lcabogado@outlook.com>

Asunto: Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333301520240010900



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA

El día viernes 23 de enero de 2026 siendo la(s) 13:58:48, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2484047

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
08001333301520240010900

Detalle de los documentos:

- Respuesta-MEMORIALREQUERIMI
 - Certificados de integridad asociados:
 - 58701B842D0D30B4C40E7085DD820A4966CD1A80395D2444B1200443A9C7F20C
- Observaciones: MEMORIAL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTO A SECRETARIA DE EDUCACION - Radicado 08001-33-33-015-2024-00109-00 - J15ADM

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

RV: Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333301420250017200 - MEMORIAL - ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS - RADICADO 08-001-33-33-014-2025-00172-00 - JUZG14ADMBQ - NRD

LUIS E. CEPEDA E.

ccontestaciones24@outlook.com;Mayra Alejandra De Alba Betancourt

Buenos días,

Dr. CARLOS CASTRO

COORDINADOR DE POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y GESTION JUDICIAL

Cordial saludo,

Respetuosamente, adjunto MEMORIAL - ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS - RADICADO 08-001-33-33-014-2025-00172-00 - JUZG14ADMBQ - NRD, radicado ante la ventanilla virtual **SAMAI** para la recepción ante el juzgado administrativo correspondiente.

Lo anterior, informo que presentaba una situación con el outlook para enviar los correos de los proyectos pero ya fue superada para continuar con una sola y la misma base de datos de la información a través de este correo electrónico sobre los procesos asignados a mi cargo.

Agradezco la especial atención y asistencia.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA

C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.

T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura.

Celular: +57 300-1798958

Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

De: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 14:49

Para: lcabogado <lcabogado@outlook.com>

Asunto: Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333301420250017200

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA

El día lunes 19 de enero de 2026 siendo la(s) 14:49:22, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2468809

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:

08001333301420250017200

Detalle de los documentos:

- Anexos-MEMORIALANTECEDEN

Certificados de integridad asociados:

- F619DC2DA676168685DFB6162C4E5E08113ADFB499F3A2DEC6AC72DFD50A8948
Observaciones: MEMORIAL - ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS - RADICADO 08-001-33-33-014-2025-00172-00 - JUZG14ADMBQ - NRD

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00276-00

Tatiana Paola Polo Lopez <tpolo@barranquilla.gov.co>

Usted; Mayra Alejandra De Alba Betancourt; Rosa Isabel Pérez Herazo

 **SE ASIGNA PROCESO.**

Cordial saludo,

A través del presente se remite auto admisorio de la demanda para tramite y fines pertinentes. Una vez recibido el presente correo de asignación se le requiere con el objeto de socializar la estrategia de defensa a implementar en el proyecto de la contestación de la demanda para visto bueno del Coordinador de Asuntos Judiciales.

Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.

NOTA: Una vez se efectuó la contestación de la demanda, la cual deberá ser radicada a través del aplicativo SAMAI, para el posterior seguimiento a través de lupa jurídica deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com

(Correos internos Secretaria Jurídica Distrital para seguimiento en lupa jurídica).

ES IMPORTANTE REALIZAR LA CALIFICACIÓN DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA LUPA JURIDICA.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 5:22 p. m.

Para: Tatiana Paola Polo Lopez <tpolo@barranquilla.gov.co>;
coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>

Asunto: Fw: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00276-00

From: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Sent: Tuesday, March 17, 2026 5:08:05 PM
To: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00276-00

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00276-00

- JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
- martes, 17 de marzo de 2026
- NOTIFICACIÓN No. 785
- Señor(a):
DEIP DE BARRANQUILLA
- Email: notijudiciales@barranquilla.gov.co
- ACTOR: JORGE DE JESUS VERGARA JARABA
- DEMANDANDO: DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO
- RADICACIÓN: 08001-33-33-010-2025-00276-00
- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En laboral
- Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 09/02/2026 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.
- Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [Proceso](#). En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: [Acceso virtual a Expediente](#).
- Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)
- Cordialmente,
- Firmado electrónicamente por:<[cursor]> JOSE DANIEL DIAZ ROMERO
Fecha: 17/03/2026 17:07:50
Secretario
- Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:
- Documento(1): 1_080013333010202500276002MemorialWeb20262914657.PDF
- Documento(2): 5_Autoadmitedem_202500276NyRADMITEDE_0_20260209145143223.PDF
- Certificado(1):
209C06FB35C88765D79B06BD78B381A211878227A6581699BDCE0D4006F6EB3B
- Certificado(2):
B9A346A2B680B84B8FF4E0318C3944AEECD636420F352E9D0AD2090600806DF9
- *Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)*
- con-720848-JDR
- **Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.**
- SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI
- Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.
- Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

• **IMPORTANTE:**

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.
-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.
-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00243-00

Tatiana Paola Polo Lopez<tpolo@barranquilla.gov.co>

Usted

SENTENCIA DESFAVORABLE

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 3:50 p. m.

Para: Mayra Alejandra De Alba Betancourt <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>; Tatiana Paola Polo Lopez <tpolo@barranquilla.gov.co>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00243-00

Buenas Tardes

Apoderado **LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA**

cordialmente

De: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 3:36 p. m.
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00243-00



NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00243-00

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

lunes, 16 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN No. 2099

Señor(a):

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRA

Email: notijudiciales@barranquilla.gov.co

Cel: 6053518822

Calle 39 No. 43 - 123 Oficina F-7 Piso 7 Edif. Parqueadero las Flores

ACTOR: IGNACIA DEL CARMEN REALES YEPES

DEMANDANDO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS

RADICACIÓN: 08001-33-33-014-2024-00243-00

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En general / Sin subclase

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 16/03/2026 se emitió Sentencia en el asunto de la referencia.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [Proceso](#). En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: [Acceso virtual a Expediente](#).

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: <|cursor|> JAIDER ALBERTO ANNICHIARICO TORRES

Fecha: 16/03/2026 15:36:21

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 30_Sentencia_202400243_Sentencia__0_20260316121747461.PDF
- Certificado(1):

4CAE2A9787D94E83E89E438405363D44FF0AEB5DEA165C2CAA2838F307D6B5BA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)

con-719214-JAT

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla

virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
 - **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
 - **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
 - **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

RV: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00115-00

TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>

Usted

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 8:22 a. m.

Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>; coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>

Asunto: Fw: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00115-00

Obtener [Outlook para Android](#)

From: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Sent: Friday, February 20, 2026 11:21:55 PM
To: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Subject: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00115-00



COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00115-00

- JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
- viernes, 20 de febrero de 2026
- COMUNICACIÓN No. 917
- Señor(a):
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRA
- Email: notijudiciales@barranquilla.gov.co
lcabogado@outlook.com
- Cel: 6053518822
- Calle 39 No. 43 - 123 Oficina F-7 Piso 7 Edif. Parquadero las Flores

- ACTOR: WILLIAM JORGE DELGADO VERGEL
- DEMANDANDO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRA Y OTROS
- RADICACIÓN: 08001-33-33-013-2025-00115-00
- PONENTE: ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En laboral
- Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 20/02/2026 se emitió Fijación estado en el asunto de la referencia.
- Para visualizar el estado referido ingrese al siguiente link de SAMAI: [estado](#), el cual se puede consultar seleccionando la corporación y la fecha de la publicación que se habilitará el día correspondiente.
- Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [Proceso](#). En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: [Acceso virtual a Expediente](#).
- Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)
- Cordialmente,
- Firmado electrónicamente por: <|cursor|> EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ
Fecha: 20/02/2026 23:21:46
Secretario
- Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:
- Documento(1): 20_Autodecide_20250011504NRLExcepc_0_20260219145523119.PDF
- Documento(2): 21_Fijacionestado_ESTADONo009DE20DEFEB_0_20260220230710092.PDF
- Certificado(1):
D056B3DAAE85C0BB3B5349BD815D0DBA22B6C837C6AE15E6366FBE9C7D4E75B9
- Certificado(2):
39900747264497150E6EFD5B2155388C5FCF9292F04BE0D2074B395FAEFC79B1

- *Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)*
- con-703361-EGN-act-16
- **Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.**
- SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI
- Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.
- Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

- **IMPORTANTE:**

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
 - **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
 - **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
 - **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**